

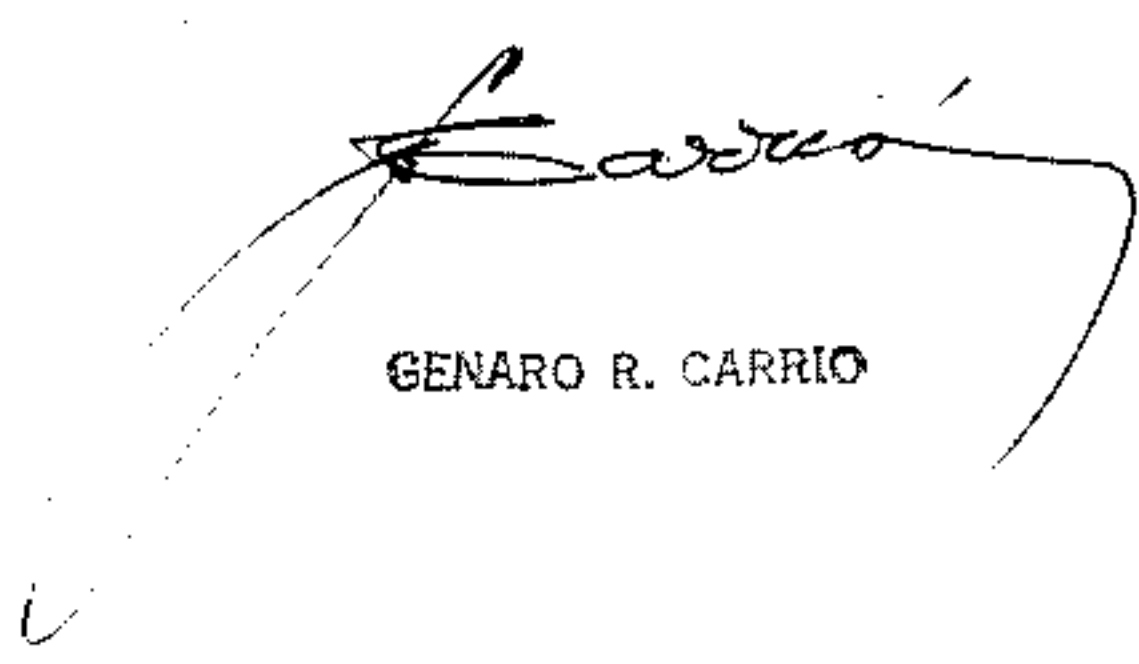
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1984.-

Visto el presente expediente por el cual se ha deslizado un error en la Resolución N° 248/84,  
SE RESUELVE:

1°) Modificar el art. 1° de la Resolución N° 248/84, el que quedará redactado de la siguiente manera:  
" 1°) Declarar de "legítimo abono" la deuda consignada a fs. 2 de estas actuaciones, cuyo importe total asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS SIETE MIL NOVECIENTOS UNO / CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$a. 7.901,77.-).-

2°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
GENARO R. CARRIO